



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

DELEGACION DE GOBIERNO

AREA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

969

ANUNCIO

Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Aragón por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones del proyecto “ELECTRIFICACIÓN DEL SISTEMA DE COMPRESIÓN DE JACA 2 Y JACA 17. ALMACENAMIENTO SUBTERRÁNEO SERRABLO. HUESCA”, en el T.M. de Jaca (Huesca).

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de Octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: ENAGAS TRANSPORTE, S.A.U., con domicilio a efectos de notificaciones en Paseo de los Olmos, n.º 19, 28005, Madrid y C.I.F. A-86484334.

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto técnico de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública para el proyecto “Electrificación del sistema de compresión de Jaca 2 y Jaca 17. Almacenamiento subterráneo Serrablo. Huesca”, en el T.M. de Jaca (Huesca).

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa, la aprobación del proyecto y la declaración, en concreto, de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: El Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca, sita en Plaza Cervantes, 1, 22003, Huesca.

Descripción de las instalaciones: Para poder ejecutar el proyecto, debe acometerse las siguientes actuaciones:

- Retirada de los compresores de inyección existentes: En Jaca-2 (TC-201, AE-501J, AE-502J) y en Jaca-17 (TC-1701, C-1701, AE-1702). También se retirarán las tuberías en torno a estos equipos y los instrumentos que estuvieran instalados en las mismas. Posteriormente se demolerá la cimentación de los compresores retirados.
- Instalación de dos nuevas unidades de compresión, una en Jaca-2 y otra en Jaca-17, actuadas por motor eléctrico y sus equipos auxiliares. En concreto, la instalación consta de: dos nuevos compresores (C-211 en Jaca 2 y C-1711 en Jaca 17), nuevos equipos auxiliares mecánicos aeroenfriadores (AE-511/AE-512 en Jaca 2 y AE-1711/AE-1712 en Jaca 17) y nuevos equipos auxiliares eléctricos (transformadores y variadores de frecuencia de los compresores). También se instalarán nuevas tuberías que conecten los equipos de proceso, así como los instrumentos en las mismas.
- Instalación de dos nuevas subestaciones eléctricas. Serán necesarias dos nuevas subestaciones transformadoras de 132/20 kV para alimentar los motores de los nuevos compresores, una en Jaca 2 y otra en Jaca 17.



- Nueva línea eléctrica aérea de alta tensión. Debido a la alta potencia que demanda los nuevos motores eléctricos de los compresores, se tiene que ejecutar una nueva línea eléctrica, que discurre en la mayor parte del trazado de forma aérea, de 13 km de longitud desde el punto de acometida hasta las ubicaciones de Jaca-2 y Jaca-17, con las siguientes características generales: 12 MW de potencia a transportar, 132 kV de tensión nominal y el punto de conexión es la SE Jaca Sur.

Presupuesto: El presupuesto del proyecto asciende a la cantidad de “TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (35.822.812,68€)”.

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la ejecución del proyecto. El proyecto incluye planos parcelarios. La relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados se pueden consultar el ANEXO a este anuncio. Las afecciones se concretan de la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalaciones fijas en superficie.
Dentro de este grupo se encuentran:

- La superficie necesaria para la ubicación de los apoyos de la línea eléctrica aérea de alta tensión
- La superficie necesaria para la ubicación de la subestación eléctrica anexa al pozo J-17.

Dos. La ocupación temporal se aplicará sobre los terrenos necesarios para la ejecución de las obras asociadas a los distintos elementos que componen el proyecto, cubriendo la franja que se refleje para cada finca en los planos parcelarios.

En esta zona se podrá hacer desaparecer, temporalmente, cualquier obstáculo y se realizarán las obras necesarias para la construcción y el montaje de los distintos elementos que componen el proyecto, así como los elementos anexos necesarios, ejecutando los trabajos u operaciones precisas para dichos fines.

Este tipo de afección aplicará en los siguientes casos:

- Superficie necesaria para el acopio de materiales y equipos necesarios para la construcción y montaje de los apoyos (Círculo de 25 metros de radio tomando como eje el centro del apoyo).
- Superficie necesaria para el montaje y tendido de la línea eléctrica subterránea (3 metros a cada lado del eje).
- Superficie necesaria para el acceso a los apoyos de la línea eléctrica aérea (4 metros de ancho).

Tres. Servidumbre de paso

A) Para la línea eléctrica subterránea.

Imposición de servidumbre permanente de paso sobre una franja de terreno con un ancho de dos (2) metros, uno a cada lado del eje de la línea, a lo largo del trazado, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión que se requieran.

Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones de dominio:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantación de árboles o arbustos a una distancia inferior a un metro y medio (1,5 m) contados a partir del eje de la línea,



pudiendo ejercer el derecho de talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a una distancia inferior a la indicada.

- Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, y de; o de efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones en la zona de servidumbre, a una distancia inferior a cinco metros del eje de la línea.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Para la línea eléctrica aérea.

Imposición de servidumbre permanente de paso sobre una franja de terreno con un ancho de 4 metros, 2 a cada lado del eje de la línea, y a lo largo de todo su trazado, para permitir el libre acceso del personal y equipos necesarios con el fin de vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones; y con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Cuatro. Servidumbre de vuelo.

Imposición de servidumbre permanente de vuelo sobre la franja de terreno definida por la proyección sobre el suelo de los conductores extremos, considerados estos y sus cadenas de aisladores en las condiciones más desfavorables. Las condiciones más desfavorables son considerar los conductores y sus cadenas de aisladores en su posición de máxima desviación, es decir, sometidos a la acción de su peso propio y a una sobrecarga de viento, para una velocidad de viento de 120 Km/h a la temperatura de 15 Grados (Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, Reglamento Líneas Eléctricas de Alta Tensión).

Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones de dominio:

- Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo en la franja de servidumbre de vuelo incrementada por una distancia mínima de 5 metros a ambos lados de la misma.
- Prohibición de plantar árboles con una altura máxima superior a 4 metros, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea.

Finalidad: Sustitución de los sistemas de compresión accionados por turbina de gas a unos sistemas de compresión accionados por motor eléctrico en las ubicaciones de los pozos Jaca 2 y Jaca 17 en el Almacenamiento Subterráneo Serrablo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por las instalaciones, así como a los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados pudieran haber sido omitidos, para que por cualquier interesado puedan ser examinada la documentación técnica, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca concertando cita previa, en los ayuntamientos afectados o bien en el siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Ante esta Área, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el registro general de la Subdelegación del Gobierno o bien a través del registro electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de **VEINTE (20)** días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.



Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Zaragoza, 4 de marzo de 2025. El Director del Área de Industria y Energía, René Gómez López de Munain.

ANEXO. RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO

PROYECTO: ELECTRIFICACIÓN DEL SISTEMA DE COMPRESIÓN DE JACA 2 Y JACA 17 AS SERRABLO. HUESCA.

PROVINCIA: HU-HUESCA MUNICIPIO: JA-JACA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: PD-PLENO DOMINIO, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, SV-SERVIDUMBRE DE VUELO,

OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR	PD (m ²)	SP (ml)	SV (m ²)	OT (m ²)	POL	PARC	NATURALEZA
HU-JA-301LE	EDISTRIBUCION REDES DIGITALES SLU	0	27	0	102	55	32	SE ELÉCTRICA
HU-JA-302LE	JAVIER JACA LARRAZ	9	0	18	927	55	34	LABOR SECANO
HU-JA-303LE	PILAR DIAZ-GUERRA PRATS AGUSTIN, ROSA MARIA Y ANTONIO LOPEZ DIAZ-GUERRA	22	102	821	1.546	55	33	LABOR SECANO
HU-JA-304LE	AYUNTAMIENTO DE JACA	0	6	74	0	55	9004	CAMINO
HU-JA-305LE	PILAR DIAZ-GUERRA PRATS AGUSTIN, ROSA MARIA Y ANTONIO LOPEZ DIAZ-GUERRA	0	63	940	0	55	18	LABOR SECANO
HU-JA-306LE	CARMEN BORAU MORLANS JOSE RAMON Y MARIA JOSE GRACIA BORAU Arrendatario: ALBINO DANIEL LACASA VISCASILLAS	0	21	307	0	55	17	LABOR SECANO
HU-JA-307LE	AYUNTAMIENTO DE JACA GOBIERNO DE ARAGON. VIAS PECUARIAS. INAGA	0	7	89	0	55	9001	CAMINO/VVPP
HU-JA-308LE	CARMEN BORAU MORLANS JOSE RAMON Y MARIA JOSE GRACIA BORAU Arrendatario: ALBINO DANIEL LACASA VISCASILLAS	33	87	881	1.361	54	1	LABOR SECANO
HU-JA-309LE	MARIA ELENA, JOSEFA AMPARO Y ANA MARIA SUSIN ARTERO Arrendatario: ALBINO DANIEL LACASA VISCASILLAS	0	0	0	246	54	3	LABOR SECANO
HU-JA-310LE	FRANCISCO RIPA INDART Y HDOS. DE LUIS RIPA GASTON Arrendatario: PASCUAL CALLAU BIOTA	1	109	1.122	559	54	2	LABOR SECANO
HU-JA-311LE	AYUNTAMIENTO DE JACA	0	6	67	0	54	9001	CAMINO
HU-JA-312LE	MARIA ESTHER, PILAR y HDOS. DE JOSEFA MALO ALLUE Arrendatario: PASCUAL CALLAU BIOTA	0	24	268	0	54	23	LABOR SECANO
HU-JA-313LE	ANTONIO PUERTOLAS LACASA Arrendatario: PASCUAL CALLAU BIOTA	27	73	620	1.597	54	22	LABOR SECANO
HU-JA-314LE	AYUNTAMIENTO DE JACA	0	6	42	231	53	9003	CAMINO SAN SALVADOR
HU-JA-315LE	FRANCISCO RIPA INDART Y HDOS. DE LUIS RIPA GASTON Arrendatario: PASCUAL CALLAU BIOTA	0	98	1.346	391	53	66	LABOR SECANO
HU-JA-316LE	CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO MOP	0	17	282	0	53	9005	BARRANCO SAN SALVADOR
HU-JA-317LE	FRANCISCO RIPA INDART Y HDOS. DE LUIS RIPA GASTON Arrendatario: PASCUAL CALLAU BIOTA	0	141	2.283	291	53	48	PASTOS
HU-JA-318LE	AYUNTAMIENTO DE JACA	0	7	73	222	53	9004	CAMINO
HU-JA-319LE	FRANCISCO RIPA INDART Y HDOS. DE LUIS RIPA GASTON Arrendatario: PASCUAL CALLAU BIOTA	65	271	3.384	4.148	53	13	LABOR SECANO
HU-JA-320LE	ADORACION DEL VAL SANCHEZ M ^a ELENA BECOS DEL VAL M ^a CRISTINA, FERNANDO BENITO, M ^a CARMEN Y M ^a DOLORES DEL VAL ESTEBAN PASCUAL PELAYO, PEDRO CARLOS, JOSE LUIS, ANA SIRA, M ^a BLANCA Y M ^a DOLORES PUYUELO DEL VAL Arrendatario: PASCUAL CALLAU BIOTA	0	2	33	397	53	14	PASTOS
HU-JA-321LE	FRANCISCO RIPA INDART Y HDOS. DE LUIS RIPA GASTON Arrendatario: PASCUAL CALLAU BIOTA	0	137	1.729	1.522	53	17	LABOR SECANO/PASTOS
HU-JA-322LE	ALBINO ANTONIO LACASA ESCARTIN	59	81	696	1.828	53	18	LABOR SECANO

HU-JA-323LE	CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO MOP	0	18	158	213	52	9001	BARRANCO TEJERIAS
HU-JA-324LE	JOSE MARIA LACASA PLASENCIA	0	59	703	0	52	47	LABOR SECANO
HU-JA-325LE	RAMON PARDO LASAOSA	59	326	5.323	1.984	52	48	LABOR SECANO
HU-JA-326LE	JOSE MARIA LACASA PLASENCIA	0	0	0	602	52	52	LABOR SECANO
HU-JA-328LE	AYUNTAMIENTO DE JACA	0	6	151	0	52	9002	CAMINO
HU-JA-329LE	MARIA PILAR GUIADO ARDANAZ JOSE ANTONIO GONZALEZ ESCUER	0	31	914	0	52	42	LABOR SECANO
HU-JA-330LE	MARIA PILAR GUIADO ARDANAZ JOSE ANTONIO GONZALEZ ESCUER	0	129	3.557	0	16	19	LABOR SECANO
HU-JA-331LE	JORGE NAVARRO BETRÁN. BIENES PROPIOS DE BARÓS.	20	143	2.065	2.546	16	18	PASTOS
HU-JA-332LE	AYUNTAMIENTO DE JACA	0	7	98	0	16	9003	CARRETERA
HU-JA-334LE	ALBINO ANTONIO LACASA ESCARTÍN	26	228	2.968	2.494	16	22	MONTE BAJO/PASTOS
HU-JA-335LE	JOSE MARIA LACASA PLASENCIA	0	0	0	646	16	77	MONTE BAJO
HU-JA-336LE	MARIA ELENA y MANUEL BETRÁN ABARCA Arrendatario: PEDRO MANUEL BETRÁN PÉREZ	0	0	0	447	16	73	LABOR SECANO
HU-JA-337LE	ALBINO ANTONIO LACASA ESCARTÍN	0	111	2.089	0	16	61	LABOR SECANO
HU-JA-338LE	JORGE NAVARRO BETRÁN. BIENES PROPIOS DE BARÓS.	0	78	1.069	1.284	16	62	PASTOS
HU-JA-339LE	JOSE MARIA LACASA PLASENCIA	45	158	2.153	1.967	16	63	LABOR SECANO
HU-JA-340/1LE	ALBINO ANTONIO LACASA ESCARTIN	0	0	0	319	16	67	LABOR SECANO
HU-JA-340/2LE	JORGE NAVARRO BETRÁN PEDRO MANUEL BETRÁN PÉREZ	0	0	0	51	16	68	LABOR SECANO
HU-JA-340/3LE	ENCARNACIÓN ABADÍAS PORTA	0	0	0	65	16	69	LABOR SECANO
HU-JA-340LE	MARIA ELENA y MANUEL BETRAN ABARCA Arrendatario: PEDRO MANUEL BETRÁN PÉREZ	0	90	1.269	594	16	65	LABOR SECANO
HU-JA-341LE	ALBINO ANTONIO LACASA ESCARTÍN	46	22	219	1.048	16	66	LABOR SECANO
HU-JA-342LE	JOSE MARIA LACASA PLASENCIA	72	263	4.400	1.907	16	41	LABOR SECANO
HU-JA-343LE	CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO MOP	0	32	746	106	16	9001	BARRANCO VIÑAS
HU-JA-344LE	ALBINO ANTONIO LACASA ESCARTÍN	0	4	206	0	16	31	LABOR SECANO
HU-JA-345LE	JOSE MAIRAL ABADIAS	0	41	674	60	16	32	LABOR SECANO
HU-JA-347LE	JOSE MARIA LACASA PLASENCIA	0	0	103	385	16	40	PASTOS
HU-JA-348LE	ALBINO ANTONIO LACASA ESCARTIN	0	104	1.404	569	16	70	LABOR SECANO
HU-JA-349LE	ENCARNACION ABADIAS PORTA	0	8	286	0	16	39	LABOR SECANO
HU-JA-350LE	AYUNTAMIENTO DE JACA	0	7	144	0	16	9002	CAMINO BAROS
HU-JA-351LE	ENCARNACION ABADIAS PORTA	0	74	1.446	452	17	17	LABOR SECANO
HU-JA-352LE	MARIA ISABEL MAIRAL DE MINGO	26	130	1.794	2.513	17	19	LABOR SECANO
HU-JA-353LE	LUIS GRACIA CALVO	0	0	38	108	17	21	LABOR SECANO
HU-JA-354LE	CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO MOP	0	26	346	103	17	9006	ARROYO CAMPO RUEGO
HU-JA-355LE	JOSE MARIA LACASA PLASENCIA	0	125	2.211	0	17	50	LABOR SECANO
HU-JA-356LE	JORGE NAVARRO BETRAN PEDRO MANUEL BETRAN PEREZ	33	232	3.660	2.436	17	32	LABOR SECANO
HU-JA-357LE	ENCARNACION ABADIAS PORTA	0	0	0	788	17	51	LABOR SECANO
HU-JA-358LE	CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO MOP	0	23	512	0	17	9004	RIO PENILERAS
HU-JA-359LE	RAMON PARDO LASAOSA	29	321	5.824	2.585	20	18	LABOR SECANO
HU-JA-360LE	AYUNTAMIENTO DE JACA	0	7	143	0	20	9003	CAMINO GUASA ULLE
HU-JA-361LE	ALBINO DANIEL LACASA VISCASILLAS	45	192	3.553	1.931	20	56	LABOR SECANO
HU-JA-362LE	RAMON PARDO LASAOSA	0	220	4.188	607	20	54	LABOR SECANO

HU-JA-363LE	FRANCISCO PEREZ GALINDO AVELINA GONZALEZ	0	0	48	0	20	55	LABOR SECANO
HU-JA-364LE	ALBERTO PIEDRAFITA NAVARRO, ISABEL, HDOS. DE MARIANO Y HDOS DE LUIS PIEDRAFITA ESCOBAR	0	0	103	0	20	74	LABOR SECANO
HU-JA-365LE	HDOS. DE ANDRES GONZALEZ PARDO	0	96	1.400	1.284	20	83	LABOR SECANO
HU-JA-366LE	ANTONIO RABAL PIEDRAFITA	0	0	0	28	20	85	LABOR SECANO
HU-JA-367LE	MANUELA AZON ROLDAN	88	134	1.492	5.102	20	75	LABOR SECANO
HU-JA-368LE	CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO MOP	0	11	190	0	20	9001	ARROYO CORONA
HU-JA-369LE	RAMON PARDO LASAOSA	32	164	2.069	4.136	20	76	LABOR SECANO
HU-JA-371LE	RAMON PARDO LASAOSA	30	189	2.385	3.682	20	25	LABOR SECANO
HU-JA-372LE	ALBINO DANIEL LACASA VISCASILLAS	0	0	0	168	20	24	PASTOS
HU-JA-373LE	SANTIAGO CASBAS BAILO ANA MARIA SANCHEZ PALACIN	0	88	1.668	45	2	15	MONTE BAJO
HU-JA-374LE	RAMON PARDO LASAOSA	0	4	190	0	20	78	LABOR SECANO
HU-JA-375LE	CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO MOP	0	53	1.384	0	9	9001	RIO GAS
HU-JA-376LE	DOLORES MARIN AVELLANAS JOSE MARIA ABARCA MARIN	40	278	4.682	2.548	9	14	LABOR SECANO
HU-JA-378LE	AYUNTAMIENTO DE JACA	0	0	0	13	9	9004	CAMINO
HU-JA-379LE	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA GOBIERNO DE ARAGON. VIAS PECUARIAS. INAGA	0	11	219	0	9	9002	CARRETERA N- 330/VVPP
HU-JA-380LE	DOLORES MARIN AVELLANAS JOSE MARIA ABARCA MARIN	0	42	965	0	8	64	LABOR SECANO
HU-JA-381LE	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	0	11	272	0	8	9001	FFCC ZARAGOZA- CANFRANC
HU-JA-382LE	DOLORES MARIN AVELLANAS JOSE MARIA ABARCA MARIN	0	91	2.323	0	8	63	LABOR SECANO
HU-JA-383LE	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	0	76	1.631	205	8	9007	AUTOVIA A-23
HU-JA-384LE	DOLORES MARIN AVELLANAS JOSE MARIA ABARCA MARIN	0	29	430	66	8	74	PASTOS
HU-JA-385LE	CARLOS MARTINEZ SOTO	86	543	10.117	6.781	8	61	LABOR SECANO
HU-JA-386LE	AYUNTAMIENTO DE JACA	0	21	323	363	7	9003	CAMINO
HU-JA-387LE	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	0	0	0	1.209	7	9009	AUTOVIA A-23
HU-JA-389LE	AYUNTAMIENTO DE JACA	0	0	0	316	7	9008	CAMINO GAS
HU-JA-391LE	CARLOS MARTINEZ SOTO	57	785	12.233	4.078	7	84	LABOR SECANO
HU-JA-392LE	CARLOS Y ANGEL LAVAL JAVIERRE ESPERANZA Y JOSE LUIS BRETOS JAVIERRE PEDRO JESUS Y MARIA JOSE BIEC JAVIERRE Mª MERCEDES Y JUAN RAMON PAULES OTIN Mª ASUNCION, Mª PILAR Y ANDRES ALASTUEY PAULES Mª DEL MAR Y JOSE MARTIN USIETO PAULES Arrendatario: FERNANDO ALASTUEY	59	98	1.291	1.376	5	7	LABOR SECANO
HU-JA-393LE	HDOS. DE ANTONIO OLIVAN PAULES	42	515	10.431	4.711	5	20008	LABOR SECANO
HU-JA-394LE	AYUNTAMIENTO DE JACA	0	6	102	0	5	9005	CAMINO
HU-JA-395LE	HDOS. DE ANTONIO OLIVAN PAULES	0	62	1.198	0	5	50008	LABOR SECANO
HU-JA-396LE	GLADYS ALICIA VELOSA DE AVILA	0	15	289	0	5	10009	LABOR SECANO
HU-JA-397LE	CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO MOP	0	13	230	0	5	9003	BARRANCO FRAPENAS
HU-JA-398LE	GLADYS ALICIA VELOSA DE AVILA	0	86	1.309	417	5	30009	MONTE BAJO

HU-JA-399LE	CARLOS MARTINEZ SOTO	36	95	1.160	2.209	62	18	VIÑA RIEGO ESPALDERA
HU-JA-400LE	AYUNTAMIENTO DE JACA	0	8	119	48	62	9008	CAMINO
HU-JA-401LE	CARLOS MARTINEZ SOTO	52	697	11.510	6.966	62	7	VIÑA RIEGO ESPALDERA/LABOR SECANO/MONTE BAJO
HU-JA-402LE	AYUNTAMIENTO DE JACA	0	5	44	217	62	9010	CAMINO
HU-JA-403LE	CARLOS MARTINEZ SOTO	33	106	1.093	1.764	62	9	LABOR SECANO
HU-JA-404LE	URBANIZACION CRISALIDA SL	0	0	0	827	27	123	PASTOS
HU-JA-405LE	CARLOS MARTINEZ SOTO	40	176	1.793	2.885	6	60001	LABOR SECANO
HU-JA-406LE	AYUNTAMIENTO DE JACA	0	11	128	0	6	9019	CARRETERA
HU-JA-407LE	CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO MOP	0	28	431	0	6	9005	BARRANCO CAÑAMARES
HU-JA-408LE	CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO MOP	0	0	0	0	27	9005	RIEGO
HU-JA-409LE	CARLOS MARTINEZ SOTO	0	27	428	0	6	70001	LABOR SECANO
HU-JA-410LE	URBANIZACION CRISALIDA SL	0	94	1.633	0	27	136	MONTE BAJO
HU-JA-411LE	URBANIZACION CRISALIDA SL	0	70	828	2.796	27	124	PASTOS
HU-JA-412LE	MARIA CARMEN Y ANTONIO NICOLAS SARASA TARAZONA	22	41	327	1.655	32	26	LABOR SECANO
HU-JA-413LE	HDOS. DE MARIANO GAIRIN PEREZ	0	53	756	127	32	56	LABOR SECANO
HU-JA-414LE	AUREA CELIA GIL JARNE	0	152	3.129	0	32	55	LABOR SECANO
HU-JA-415LE	MIGUEL, TERESA Y PASCUAL GIL GIL Arrendatario: JOSÉ MANUEL GAIRIN	26	186	2.654	2.531	32	31	LABOR SECANO/MONTE BAJO
HU-JA-416LE	HDOS. DE MARIANO GAIRIN PEREZ	0	147	2.665	128	32	29	LABOR SECANO
HU-JA-417LE	MIGUEL, TERESA Y PASCUAL GIL GIL Arrendatario: JOSÉ MANUEL GAIRIN	28	243	2.444	2.290	32	23	LABOR SECANO/PASTOS
HU-JA-418LE	CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO MOP	0	29	251	1.007	32	9006	BARRANCO FUENTE
HU-JA-419LE	HDOS. DE MARIANO GAIRIN PEREZ	60	113	791	3.492	32	22	LABOR SECANO
HU-JA-420LE	HDOS. DE MARIANO GAIRIN PEREZ	0	34	354	0	32	20	LABOR SECANO
HU-JA-421LE	AYUNTAMIENTO DE JACA	0	6	52	0	32	9002	CAMINO JACA
HU-JA-422LE	ENAGAS TRANSPORTE SAU	0	24	231	0	32	19	PASTOS
HU-JA-423LE	CARLOS MARTINEZ SOTO	37	130	2.060	1.811	8	58	LABOR SECANO
HU-JA-424LE	DOLORES MARIN AVELLANAS JOSE MARIA ABARCA MARIN	0	54	1.458	0	5	10001	MONTE BAJO
HU-JA-425LE	CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO MOP	0	8	332	0	5	9001	ARROYO BATES
HU-JA-426LE	RAMON PARDO LASAOSA	0	152	3.423	29	5	10003	LABOR SECANO
HU-JA-427LE	LUIS DOCAMPO VIU	41	131	1.682	2.814	5	2	LABOR SECANO
HU-JA-428LE	AYUNTAMIENTO DE JACA	0	6	89	0	3	9001	CAMINO BARAGUAS
HU-JA-429LE	CARLOS Y ANGEL LAVAL JAVIERRE ESPERANZA Y JOSE LUIS BRETOS JAVIERRE PEDRO JESUS Y MARIA JOSE BIEC JAVIERRE Mª MERCEDES Y JUAN RAMON PAULES OTIN Mª ASUNCION, Mª PILAR Y ANDRES ALASTUEY PAULES Mª DEL MAR Y JOSE MARTIN USIETO PAULES Arrendatario: FERNANDO ALASTUEY	33	282	4.136	2.413	3	10	LABOR SECANO
HU-JA-430LE	CARLOS PALACIN RUFAS	0	93	1.660	0	3	13	LABOR SECANO
HU-JA-431LE	CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO MOP	0	7	125	0	3	9008	BARRANCO LANACORTES
HU-JA-432LE	CARLOS SANZ ABARCA	46	157	2.370	2.035	3	10015	LABOR SECANO

HU-JA-433LE	FRANCISCO MARIANO BONIS ROLDAN	0	204	3.936	311	1	27	LABOR SECANO
HU-JA-434LE	EULOGIO ROLDAN LALAGUNA	0	43	821	0	1	12018	LABOR SECANO
HU-JA-435LE	CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO MOP	0	61	794	363	1	9015	BARRANCO SALZON
HU-JA-436LE	CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO MOP	0	0	2	61	3	9007	BARRANCO
HU-JA-437LE	ALBINO ANTONIO LACASA ESCARTIN ISABEL VISCASILLAS FERRER	0	0	0	47	3	10017	LABOR SECANO
HU-JA-438LE	EULOGIO ROLDAN LALAGUNA	33	273	3.481	3.360	1	11018	LABOR SECANO
HU-JA-439LE	CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO MOP	1	59	602	1.275	1	9016	BARRANCO MUGA
HU-JA-440LE	EULOGIO ROLDAN LALAGUNA	56	112	1.110	1.336	1	80018	LABOR SECANO
HU-JA-441LE	AYUNTAMIENTO DE JACA	0	0	0	6	1	9019	CAMINO
HU-JA-442LE	FERNANDO ROLDÁN ARBUÉS. VECINOS DE GUASA	0	0	0	226	1	5019	PASTOS
HU-JA-443LE	EULOGIO ROLDAN LALAGUNA	33	276	4.751	3.521	1	70018	LABOR SECANO
HU-JA-444LE	CONSUELO GRACIA BENEDE	33	469	6.557	3.504	13	60	MONTE BAJO/PRADERA /LABOR SECANO
HU-JA-445LE	SANTIAGO ABADIAS SANCHEZ	27	121	1.455	1.905	13	65	LABOR SECANO
HU-JA-446LE	AUREA OLIVÁN PÉREZ y LUIS PÉREZ OLIVÁN	0	0	314	255	13	64	MONTE BAJO
HU-JA-447LE	AUREA OLIVÁN PÉREZ y LUIS PÉREZ OLIVÁN	115	162	1.647	3.820	13	35	LABOR SECANO
HU-JA-448LE	AYUNTAMIENTO DE JACA	0	7	133	0	13	9001	CAMINO
HU-JA-449LE	CONSUELO GRACIA BENEDE	0	17	389	0	12	32	LABOR SECANO